INFORME MENSUAL		**INFORME FINAL**	**X**

ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							18	12	20	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 02 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020									
TIPO DE CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA									
No. ACEPTACIÓN DE OFERTA	01 de 2020									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ENGYGAS S.A.S.									
C.C. o N.I.T	900.858.744-9									
OBJETO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN GENERAL ANUAL Y EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN DE LOS TRES (3) SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, NIVEL CENTRAL, LOCALIZADA EN LA CARRERA 9 Nº 16-21.									
ACTA DE INICIO	**SI**	**x**	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		**02**	**06**	**20**	
FECHA DE INICIO			**02**	**06**	**20**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**31**	**12**	**20**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$810.000					**FORMA DE PAGO**	Pagará el 100% valor de la propuesta aceptada dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibido a satisfacción de los elementos objetos del contrato			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	28920					**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	29320			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Juan camilo Charry barroso									
CARGO	Profesional universitario									
Garantía										
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO									
No. de póliza	21-44-10131900									
Amparo	**Vigencia**						**Valor amparado**			
CUMPLIMIENTO	A PARTIR DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO						20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO			
CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO						30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO.						QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO			

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO HASTA	N/A		
VALOR DE ADICIÓN	$ N/A	**VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN**	$ N/A
	N/A		

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista de conformidad con la normatividad vigente dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	SI CUMPLE
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	SI CUMPLE
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	SI CUMPLE
Cumplimiento de obligaciones	

Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta la cual hace parte integral del contrato.	Si cumple
Realizar la inspección de que trata el acurdo distrital 470 de 2011, efectuado una visita inicial o visita nº 1 en las instalaciones de la defensoría, en la que evaluara el cumplimiento de la normativa.	Si cumple
Presentar informe de la inspección de cada uno de los tres ascensores de la defensoría, con vigencia de un año, dentro de la semana siguiente a la fecha en que realice la visita de cierre; siempre y cuando se haya cumplido con la normatividad vigente para tal fin.	Si cumple
Expedir la certificación de los tres (3) ascensores de la defensoría, con vigencia de un (1) año, dentro de la semana siguiente a la fecha en que realice la visita de cierre; siempre y cuando se haya cumplido con la normatividad vigente para tal fin.	Si cumple
Realizar en caso de ser requerido dos (2) visitas de inspección de verificación de los ascensores que no obtengan la certificación en la primera visita, luego de haber sido sometidos a los mantenimientos y reparaciones de rigor, visita que se coordinara con el supervisor del contrato. Estas visitas no generaran costos adicionales a la entidad contratante.	Si cumple
Proveer únicamente con personal certificado o capacitado para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad vigente y las especificaciones descritas en la capacidad técnica.	Si cumple
Garantizar que todas y cada una de las personas que destine para la prestación del servicio contratado se encuentren debidamente uniformadas e identificadas mediante carne como personal del contratista.	Si cumple
Observar y cumplir en detalle con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la norma técnica para adelantar el	Si cumple

proceso de inspección, tales como NTC 5926-1, NTC 4349:1998, NTC 2769:1990 y demás normas vigentes en la materia.	
Incluir en el informe presentado todas las recomendaciones relacionadas con la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de transporte vertical. Proceso: gestión contractual código: co-p01-f38 versión: 02 estudios previos invitación publica mínima cuantía prestación de servicios vigente desde: 11/05/2018.	Si cumple
Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo y que destine para la prestación del servicio y ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes.	Si cumple
Designar una persona de contacto, quien será la encargada de Atender los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.	Si cumple
Consultar con la defensoría las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Si cumple
Garantizar el servicio prestado por el término señalado en la propuesta técnica.	Si cumple
Atender los requerimientos técnicos que realice la entidad a través del supervisor del contrato, dentro del término que pacten las partes.	Si cumple
Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la subdirección financiera de la defensoría del pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato.	Si cumple
Dar un trato cordial a los funcionarios de la defensoría del pueblo.	Si cumple
Responder por daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio a la defensoría del pueblo o a terceros en la ejecución del contrato.	
Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales) aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato. En consecuencia, a la defensoría del pueblo no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza.	Si cumple
Sufragar los gastos legales a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si cumple
Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, para el efecto, el contratista debe publicar en el SECOP II para el pago del contrato, la documentación que Acredite el cumplimiento de estas obligaciones, la misma va a hacer revisada por el supervisor del contrato.	Si cumple
Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.	Si cumple
Las demás contempladas en la constitución política, en la ley o reglamento y demás documentos de la presente invitación publica, en la propuesta presentada por	Si cumple

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
100%	100%	100%	100%

OBSERVACIONES

- Informe final.
- Se realizaron todas las revisiones que permitieron la certificación de los ascensores, se me entregaron las calcomanías que indican que cada equipo esta certificado estas se pondrán en los respectivos ascensores.
- Se dejan como acciones a tomar la necesidad del cambio de un cable de tracción que presenta desgaste, según el contratista la norma indica que se deben tener como mínimo 4 cables de tracción y el equipo cuenta con 6, motivo por el cual el que presenta desgaste no es motivo para no ser certificados.

N/A: No aplica.

Juan Camilo Charry

JUAN CAMILO CHARRY BARROSO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO